



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PANTOJA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020.**

En Pantoja, siendo las diecisiete horas y veintidós minutos del día veintiuno de mayo de 2020, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

**ALCALDE:**

D. JULIÁN TORREJÓN MORENO (Grupo PP)

**CONCEJALES:**

D. ANGELO ENCINAS GUTIÉRREZ (Grupo PP)

D<sup>a</sup> ANA MARÍA SÁNCHEZ ORTEGA (Grupo PP)

D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ (Grupo PP)

D<sup>a</sup> MARÍA SALUD GARCÍA BLANCO (Grupo PP)

D. LAURA DE LUCAS MANZANEDO (Grupo PP)

D<sup>a</sup> NURIA DE LUCAS MANZANEDO (Grupo PP)

D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES GARCÍA LÓPEZ (Grupo PSOE)

D. FERNANDO DEL POZO ALONSO (Grupo PSOE)

D. ANTONIO MORALES CASTELLANOS (Grupo PSOE)

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** D. MIGUEL RUBIO KALLMEYER

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Julián Torrejón Moreno y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

No asiste al Acto el Sr Concejal del PSOE, Don José Luís De Lucas.

La sesión se realiza sin público y los once asistentes portan mascarillas.

En primer lugar y antes de empezar el Pleno, se guarda un minuto de silencio por todos los compatriotas fallecidos por Covid-19 y en especial por el arquitecto municipal, Don Ignacio Álvarez Ahedo.

Por Alcaldía se añade que era estrecho colaborador de este Ayuntamiento y estaba llevando a cabo la elaboración del POM. No quiere olvidarse de los vecinos que han fallecido con esta pandemia y de esta forma tan cruel como es la soledad y de todas las familias que se han sentido desconsoladas. Tampoco quiere olvidar a los trabajadores municipales, Policía Local, Protección Civil y a esos voluntarios que están ayudando y también a las empresas e instituciones que en estos días están haciendo donaciones de alimentos y mascarillas.

A continuación, son tratados los siguientes asuntos:



**1º ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR ( ORDINARIA, DE 30 DE ENERO 2020)**

El Secretario quiere realizar una serie de puntualizaciones a Doña maría Ángeles García (PSOE) en torno a la convocatoria del pleno y al correo recibido en el que se critica.

En primer lugar me dice que le parece muy poco serio y profesional de una Administración que me envíe los documentos sin una firma electrónica y en un formato en el cual , cualquier persona puede rectificar lo que me venga en gana. Me parece muy poco formal ni profesional. Más aún si con los señores y señoras concejales que tienes ahí no son capaces de leer lo que les mandas para que puedan observar si hay algún error. Pero no sé de qué me asusto a estas alturas.

A eso contestaría que por favor, lecciones personales y profesionales absténgase sobre todo con lo que veo y también me cuentan en el Ayuntamiento cada día. Dice usted “cualquier persona puede rectificar lo que le venga en gana “. Hombre, no sé a qué clase de gentuza estarán acostumbrados ustedes , pero no creo que ninguno de los señores y señoras concejales como dice usted rectifiquen ni falsifiquen nada y se lo estoy entregando por un medio en el que se puede comprobar la veracidad de los envíos.

Entiendo que vs necesite precauciones ya que nada más conocerla nos achaca unas facturas de la SGAE que usted misma había pagado, me chillan en el pleno porque decían que me había inventado unas modificaciones de créditos que decían no haber hecho y luego se comprobó que sí , ¿ lo recuerda? . Se me lanzaron al cuello diciendo “eso lo dices tú, lo que pasa es que usted confundió incorporación de remanentes de crédito con remanente de tesorería, lo cual no es mi problema) Está grabado.

Yo les dije en su día que yo estaba por las tardes y sin personal alguno para que realice escaneos y ciertamente el lunes pasado no había nadie para hacerlo. Se lo expliqué esto mismo hace tiempo en relación a las Juntas de Gobierno diciendo que aún así en el Ayuntamiento constarían firmadas para que ustedes lo corroboren y les pareció bien. De hecho usted me ha dado las gracias cuando se las iba mandando , así que no entiendo ahora esa sobrereacción. Aunque usted tuviese razón, usted me puede pedir que se lo escanee y yo lo hago aunque sea desde Lominchar , no escribirme insultándome. No son formas.

Sepa que este Pleno ordinario además lo hemos hecho por deferencia, porque con la suspensión de plazos por el coronavirus podríamos habérselo saltado como han hecho tantos y tantos Ayuntamientos y ha sido un servidor quien ha insistido en ello, así que no me hable de profesionalidad. Yo ahora le pregunto , ¿ Usted nunca se ha saltado un pleno ordinario?



Doña María Ángeles García dice que no están hablando aquí de un pleno ordinario. Lo que ha puesto es desde un correo electrónico de manera particular. Le alegra la forma de hablar de que forma usted parte del equipo de Gobierno diciendo “nosotros”. Por Secretaría se contesta que es ella misma la que le subsume en el equipo acusando de que cualquiera puede cambiar y falsificar y además el correo se refiere a la convocatoria de un pleno público y de alguna manera le tengo que contestar. Doña María Ángeles García dice que está mandando Actas sin firmar por documento Word y por Secretaría se dice que están firmadas y a disposición en el Ayuntamiento, como siempre. Ustedes se me lanzan al cuello como siempre y yo me tendré que defender.

Aún así le concedo que esto era quizá lo más razonable, pero luego dice que por otra parte no entiende que me convoques a las 18 horas a la Comisión de Cuentas y a las 17. 30 a un pleno que conlleva la aprobación del Presupuesto 2020 y la cuenta de liquidación del 2019 , documento que se debe ver en la Comisión antes de ir al Pleno. Esto es un despropósito.

Ahora me entero de que la liquidación se tiene que ver antes en la Comisión. ¿Ha estado usted 16 años en el Ayuntamiento y aún no sabe que la liquidación se aprueba por Decreto de Alcaldía y al pleno simplemente se le da cuenta como estamos haciendo aquí? ¿Me puede decir cual es despropósito?

Doña María Ángeles García dice que normalmente lo han hecho así. Por Secretaría dice que le da igual lo que hicieran normalmente, que él se ciñe a la ley. ¿Cómo se aprueba la liquidación? ¿ Por Decreto de Alcaldía, no? Doña María Ángeles García dice que ella lo hacía así. Por Secretaría se comenta que le parece inaceptable que le enmiende la plana por algo que es legal solo porque no lo hagan “como ellos lo hacían normalmente”. Insiste , además , en que solo se está defendiendo.

Sigue por Secretaría diciéndose que de la misma manera le parece que tampoco se ha leído la legislación general sobre que solo será preceptiva la Comisión de Cuentas para ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes para aprobar la Cuenta General, pero es que además eso es lo que ustedes aprobaron en el Pleno Organizativo de 5 de julio. Por cierto, usted votó a favor: que se pasaría por la Comisión de Cuentas la Cuenta General, simplemente. ¿ No? Es que yo no acabo de entender por qué asocia una liquidación ya aprobada y de la que se da cuenta con la Comisión de Cuentas

Y le recuerdo que vd con su gran profesionalidad, me dejó la Cuenta General sin informar cuando la ley dice que el 1 de junio como máximo y que la tiene que rendir el 15 de mayo. Y se lo tuve que hacer yo. No entiendo cual es el problema. Doña María Ángeles García dice que el problema es que ellos no van a asistir a ninguna Comisión de Cuentas que se realice el mismo día que un pleno . Por Secretaría se le recuerda que la Comisión de octubre se realizó el mismo día del Pleno y ellos asistieron. En cuanto a la Comisión de Cuentas está a las 18: 00 , pero vamos que estamos todos aquí, no nos vamos a ir a ningún sitio con lo cual nadie va a llegar tarde. Doña María Ángeles dice que es la única representante en la mencionada Comisión y necesita tiempo para decidir el voto con sus compañeros. Por Secretaría se comenta que



tiene meses para decidirlo y así no van a ninguna parte y además sigue sin indicarle el despropósito.

Se comenta por Secretaría que en cuanto a lo último ya es de aurora boreal, porque me dice que el Ayuntamiento está abierto para poder ver la documentación en el horario normal y debido a este estado de alarma sanitaria creo que lo más sensato sería enviarnos la documentación vía online. Al menos el presupuesto.

Sigue diciendo el Secretario que como usted misma dice el Ayuntamiento está abierto para ver la documentación que se encuentra a su disposición y firmada. Las auxiliares y el personal están cumpliendo su obligación durante varias horas al día y hay una hermosa mampara. Si usted ha sido capaz de venir aquí con mascarilla al pleno- porque ha sido capaz, verdad? Yo la veo aquí, por qué va a ser incapaz de venir a ver una documentación que obra en el Ayuntamiento?

Yo no tengo ninguna obligación de mandarle nada que no sea la convocatoria ni el acta anterior, pero no porque no sea muy amable. Me encantaría serlo, sino porque no me puedo arrojar la libertad de decidir en cada punto la documentación que para ustedes sería trascendente y la que no, e interpretar lo que ustedes quisieran ver, sobre todo en temas que tienen mucha documentación. Hay intervenciones del COSITAL en este sentido , de que podríamos tener problemas con eso. Y comprenderá también que no puedo estar mandando todos los libros de contabilidad y una cantidad ingente de documentación, vamos trabajo de chinos solo porque usted no quiere venir al Ayuntamiento. A mí en 17 años de estar en bastantes Ayuntamientos y muchos vecinos pregunte usted sobre mi profesionalidad pregunte, no me ha pasado nada ni remotamente similar. Pensaba que las cosas habían mejorado. Al menos con José Luis pienso que habían mejorado. Yo siempre les he abierto la puerta incluso en Lominchar. Y no sé qué les he hecho yo.

A continuación, sometida a votación el Acta de la Sesión ordinaria de 30 de enero de 2020 ; la Corporación por ocho (8) votos a favor (6 PP y 2 PSOE); ACUERDA

-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de 30 de enero de 2020.

## **2º ASUNTO: TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DON ANTONIO MORALES CASTELLANOS**

Se indica que se debe proceder a tomar juramento al nuevo Concejal del PSOE para que pueda votar los asuntos y que ya se ha facilitado la credencial de la Junta Electoral .

A tal efecto, por el Sr. Secretario se da lectura a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cuyo texto es el siguiente:



“¿Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A lo que el Concejal del PSOE, Don Antonio Morales Castellanos responde: Sí ,  
PROMETO

El Concejal ha recibido su credencial.

Por Alcaldía se da la bienvenida al nuevo Concejal y espera que sea una labor cordial.

### **3º ASUNTO: TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL DOÑA NURIA DE LUCAS MANZANEDO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cuyo texto es el siguiente:

“¿Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A lo que la Concejal del PP, Doña Nuria De Lucas Manzanedo responde: Sí , JURO.

La Concejal ha recibido su credencial

De igual manera el Alcalde da la bienvenida a la nueva Concejal.

### **4º ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2020**

*Se da cuenta del expediente, que ha estado a disposición de los Sres. Concejales y consta de la siguiente documentación:*

- A) Documento denominado “Presupuestos Municipales. Estado de Ingresos”
- B) Documento denominado “Presupuestos Municipales. Estado de Gastos”
- C) Documento denominado “Anexo de Inversiones”
- D) Plantilla de personal para el ejercicio 2020.
- E) Informe de Intervención de 28 de abril de 2020 sobre plantilla de personal para 2020.
- F) Documento denominado “Anexo de Personal”
- G) Documento denominado “Bases de Ejecución del Presupuesto”



- H) Documento denominado “Anexo sobre Convenios”
- I) Informe Económico-Financiero realizado por Intervención de 28 de abril de 2020.
- J) Informe de Intervención sobre el Presupuesto de 28 de abril de 2020
- K) Informe de Intervención de 28 de abril de 2020 de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto 2020
- L) Documento denominado “Liquidación Presupuesto 2019”.
- M) Memoria de la Alcaldía explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación al vigente.
- N) Documento denominado “Propuesta de la Alcaldía”
- O) Informe de Intervención sobre prórroga del presupuesto 2019 de 7 de enero de 2020 y decreto de aprobación de 7 enero de 2020 .

Abierto turno de intervenciones, por Alcaldía se comenta que la prioridad principal del Presupuesto es dar respuesta a las necesidades del municipio en las actuales circunstancias. Es de resaltar que ya se tenía elaborado un Presupuesto 2020 para su aprobación en marzo ; pero en primer lugar hubo un capítulo de salud de un Concejal de la oposición José Luís a quien deseamos pronta recuperación y después la sabida crisis del coronavirus, por lo que nos hemos visto obligados a reelaborar muchas de las previsiones de las partidas. Particularmente en las de ingresos ya que, por un lado se ingresan menos tributos y se han dejado de prestar temporalmente ciertos servicios y se quieren tomar medidas asimismo en cuanto a los plazos de pagos. Se ha querido elaborar un presupuesto realista y cargado de responsabilidad. En el Capítulo de ingresos hay una cantidad ligeramente inferior a la del año pasado. Un presupuesto ajustado a la realidad que vivimos, un reto para las Administraciones locales , sobre todo para los Ayuntamientos pequeños. No queremos que ningún vecino se quede atrás con esta crisis y por eso el Presupuesto tiene marcado carácter social. Pasa a 234.000 € con una partida de 20.000 € para personas especialmente afectadas por el Covid y familias más vulnerables.

También destaca el esfuerzo en el Capítulo de inversiones, en el que empiezan a plasmarse los compromisos adquiridos. Mientras en 2019 las inversiones eran 74.500 €, este año será de 230.090 € . Son hechos , no palabras

A continuación se detallan las inversiones que se van a realizar: 43.428 € de acondicionamiento de la Calle Bailén; 34.000 € en restauración del Parque de la Barrera; 7.000 € en el arreglo de la Plaza de España; 18.000 € en cámaras de vigilancia y también parques y jardines con una apuesta del Gobierno municipal al pasar de 7.500 a 51.200 €. Queramos que los vecinos puedan disfrutar de espacios verdes bien cuidados y mantenidos y que el municipio ofrezca el aspecto que todos deseamos.

Sigue diciendo el Alcalde que también mejoran de forma significativa las partidas de Seguridad Ciudadana, aumentando las partidas con respecto al presupuesto de 2019 y pone de manifiesto nuestra apuesta por la Seguridad. En este sentido se adquiere un vehículo para Policía Local para el servicio y además hemos presupuestado 8.000 € para adquisición de material. Es una forma de reconocer su extraordinaria labor durante esta pandemia y facilitar su valor.



En cuanto al parque móvil municipal , su estado merece una reestructuración. Los objetivos son sanear las cuentas generales, por lo que destinamos 141.000 € para reducir deuda

Toma la palabra Don Antonio Morales (PSOE) para indicar que ellos tienen que verlo con más tranquilidad y que por eso de momento se van a abstener. Han escuchado sus grandes titulares , pero habrá que ir a los papeles. Doña María Ángeles García López añade que cuando esté en información pública si se encuentran todos los documentos que requiere un Presupuesto. El Alcalde dice que en principio han tenido la documentación que esta aquí, que es la misma que está abajo. Le dice que ayer estuvo aquí, hizo copias de alguna documentación y fotos de otra. Doña María Ángeles hace referencia a la documentación de la Cuenta General y el Alcalde dice que ellos han tenido martes , miércoles y hoy para examinar la Cuenta. Antes eran 48 horas justas. Doña María Ángeles García le dice que lo único que dice su compañero es que se van a abstener.

Sometido a votación este asunto, la Corporación por siete (7) votos a favor (PP) Y tres (3) abstenciones (PSOE) , ACUERDA:

-Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio 2020; incluyendo Anexo de personal, Anexo de Inversiones, Memoria y Bases de Ejecución; tal y como figuran en el expediente, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS 2020**

##### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. GASTOS DE PERSONAL .....	950.472,68 €
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	704.550,00 €
3. GASTOS FINANCIEROS.....	4.600,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	159.709,66 €

##### **B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6. INVERSIONES REALES.....	230.090,30 €
9. PASIVOS FINANCIEROS.....	141.440,00 €
<b>TOTAL GASTOS 2020.....</b>	<b>2.190.862,64 €</b>



### **ESTADO DE INGRESOS 2020**

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. IMPUESTOS DIRECTOS.....	934.530,00 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.....	56.100,00 €
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.....	340.100,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	700.456,53 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES.....	3.500,00 €

#### **B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	156.176,11 €
-----------------------------------	--------------

**TOTAL INGRESOS 2020.....2.190.862,64 €**

-Aprobar inicialmente la plantilla de personal que figura entre dicha documentación, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

-Someter el Presupuesto General a información pública y, si durante el período de exposición no se presentan reclamaciones (Artículos 18, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril), considerarlo definitivamente aprobado.

### **5º ASUNTO: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019**

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación, que ha estado a disposición de los Sres Concejales:

- A) Documento "liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos 2019"
- B) Informe de Intervención de 8 de abril de 2020
- C) Decreto de aprobación de la liquidación, de 14 de abril de 2020.



Una vez leídas por el Secretario las magnitudes de remanente líquido de tesorería y para gastos generales y el resultado presupuestario ajustado y sin ajustar, la Corporación queda enterada.

## **6º ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02/2020**

Se da cuenta del expediente, que consta de la siguiente documentación:

a) *Propuesta de Alcaldía de 30 de julio de 2019, cuya parte dispositiva es la siguiente:*

*-Se proceda a la incoación del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02/2020 para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no imputados en su momento por falta de consignación presupuestaria o bien por haber aparecido ahora las facturas sin que se tuviera noticia de fases anteriores o no haberse podido abonar por falta de liquidez, de acuerdo con el Anexo que se acompaña al expediente y que se refiere a facturas de 2019 no abonadas, con un montante total de 11.034,40 €*

b) *Informe de Intervención de 5 de agosto de 2020*

c) *Anexo de las facturas en situación de reparo de Intervención que integran el expediente y que corresponden a suministros, trabajos o bien servicios, realizados a entera satisfacción del Ayuntamiento*

Se comenta por Doña María Ángeles García López (PSOE) que al parecer ellos han recibido el punto como 01/2020, punto que ya existía en un pleno anterior que se hizo, supuestamente por un valor de 51.130,44 €. El Alcalde dice que varía el expediente y en relación es el 2 y parece ser un error. El Alcalde dice que él tiene 02. Doña María Ángeles dice que qué les hace pensar eso. El Alcalde contesta que lo único que cabe pensar es un error. Doña María Ángeles dice que eso hace que se abstengan. Doña Nuria De Lucas (PP) dice que tiene 02. Por Secretaría se manifiesta que no entiende por qué cualquier simple error se interpreta como intento de engañar. Don Antonio Morales (PSOE) dice que ello no supone ningún problema, pero que ellos se ciñen a los datos de la convocatoria. Por Secretaría se comenta que en un Ayuntamiento con miles de documentos no es difícil equivocarse y no ve donde está el problema. Tienen 3 días para llamarle y preguntarle. Por Alcaldía se pregunta si ya vieron las facturas y por Doña María Ángeles García se contesta que si no las han añadido, no están. El Alcalde explica que si necesita cualquier aclaración por alguna factura se la da. Insiste en que es expediente 02 y no 01 y dice que es gente que necesita cobrar. Doña María Ángeles dice que les gustaría saber concretamente a qué facturas se refieren los 11.000 € y a continuación el Alcalde procede a la lectura de la relación.

Sometido éste asunto a votación, la Corporación por siete (7) votos a favor (PP) Y tres (3) abstenciones (PSOE) ACUERDA:

-Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 02/2020, cuyo importe a reconocer asciende a la cantidad de 11.034,40 €



-Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020 los correspondientes créditos con cargo a las partidas que constan en la propuesta.

**7º ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A DON IGNACIO ÁLVAREZ TEXIDOR PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL**

Se explica que se ha solicitado por escrito por Don Ignacio, el arquitecto municipal, en los siguientes términos:

-Que con el fin de poder efectuar el visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, se solicita la autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento de Pantoja en el que se indique que no existe inconveniente ni incompatibilidad alguna al ejercicio profesional del arquitecto que suscribe fuera del término municipal de Pantoja.

-Que evidentemente, en función del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Pantoja, se mantendrá la incompatibilidad del ejercicio profesional en este término municipal.

Sometido éste asunto a votación, la Corporación por unanimidad de los asistentes diez (10) votos a favor (7 PP y 3 PSOE) ACUERDA:

-Que no hay inconveniente ni incompatibilidad alguna para que Don Ignacio Álvarez Texidor, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Pantoja pueda realizar actividades profesionales fuera del término municipal, autorizando para ello.

**CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL**

**8ºASUNTO: PROPOSICIONES NO URGENTES O MOCIONES ORDINARIAS**

No hay



## **9º ASUNTO: MOCIONES DE URGENCIA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 91.4 ROF**

El Grupo Municipal Popular plantea la siguiente Moción de urgencia :

-Declaración de interés municipal de la planta solar fotovoltaica “Valdelayegua” promovida a instancias de “Generación Fotovoltaica La Solana S.L.U “

El Alcalde explica que ayer habló con Ignacio (el técnico) y le pasó el expediente. Entiende que es un asunto urgente ya que están llamando todos los días y a ellos sería una fuente importante de ingresos y tienen aún que pasar informe de impacto ambiental.

Sometida a votación la urgencia del asunto, la Corporación por unanimidad de los asistentes; diez (10) votos a favor (7 PP y 3 PSOE) ACUERDA

-Declarar urgente el asunto de referencia a efectos de su inclusión en el orden del día

### **9. DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “VALDELAYEGUA” PROMOVIDA A INSTANCIAS DE “ GENERACIÓN FOTOVOLTAICA LA SOLANA S.L.U”**

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación

-Informe al respecto de Don Ignacio Alvarez Texidor en el que se concluye que las parcelas tienen la clasificación de suelo no urbanizable y suelo urbanizable de especial protección . Indica, asimismo, que se ha aportado junto con la solicitud Memoria Resumen del Parque Solar de 3 MVW y autorización de realización de trabajos arqueológicos en las parcelas señaladas para el Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica. Por todo lo anteriormente expuesto se considera que la actividad propuesta es compatible con la normativa urbanística de aplicación.

-Diligencia de Secretaría .

Sometido a votación el asunto de referencia, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA

-Declarar de interés municipal la planta solar fotovoltaica “Valdelayegua”, promovida a instancias de “Generación Fotovoltaica La Solana S.L.U, entendiéndose que dicha declaración no implica bonificación alguna en las Ordenanzas del ICIO y del IAE.

-Notificar dicho acuerdo al interesado



**10º ASUNTO: DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (SESIONES DE 12 Y 27 DE DICIEMBRE 2019 Y 23 DE ENERO; 6 Y 25 DE FEBRERO Y 5 Y 26 DE MARZO DE 2020 )**

Se ha dado cuenta de los acuerdos de dichas Juntas . Se ha advertido por parte de Don Antonio Morales Castellanos (PSOE) sobre un posible error en la de 26 de marzo en las licencias menores. Concretamente en la de acometida por importe de 429,60 €. Una vez examinada dicha redacción, se llega a la conclusión de que donde dice Calle Río Jarama 132 , nave 3 (que es la ubicación de la empresa) , debe decir Calle Illescas, 28. El Alcalde dice que puede ser la dirección de la propia empresa que solicita la licencia. Don Antonio Morales pregunta si cuando eso se vota se lee eso. El Alcalde contesta que ellos hacen anotaciones que puede ser eso incluso en papel y después se transcribe. El Secretario dice que las Actas se examinan una vez se aprueban en la sesión posterior, y esta aún no se ha producido. Allí se leen y se puede advertir cualquier error.

**11º ASUNTO DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDIA DESDE EL 5 DE ENERO AL 15 DE ABRIL DE 2020**

Don Antonio Morales comenta que han visto que hay uno de 2019 , se trataría de reconocimiento de pago de las cuotas de la Seguridad Social, en el Pleno de 30 de enero no sabe si se dio. Por Secretaría se informa de que puede haber decretos trasapelados que en todo caso se terminan dando. Se dan según van dándolos los auxiliares en sus respectivos ámbitos , va por Gestiona etc.. Pero en el Acta se hacen constar por su respectiva fecha. Se aclara a Don Antonio que el número que hace constar al lado se refiere a fecha. En cuanto a la relación expediente 19 B, 20 B (como ejemplo) es una manera de bautizar la relación de facturas y también trata de evitar poner nombres de particulares.

Se da cuenta de los decretos que han estado a disposición de los Sres Concejales y son los siguientes (por fechas):

DICIEMBRE

- 17; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago MGS Seguros y Reaseguros S.A*
- 17; Anulación de expediente de tramitación conjunta de facturas*
- 17; Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos.*
- 17; Reconocimiento de la obligación y ordenación de pagos ESPUBLICO.*
- 17; Modificación de expediente de modificación de créditos 07/2019 en modalidad transferencia de créditos entre partidas por error de hecho (en aplicación de gastos)*
- 20; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago*
- 20; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Telentic S.LU*
- 20; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago Alquibalat S.L*



- 23; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Oñate y Rodríguez S.L
- 23; Aprobación diferencias salariales debidas a los trabajadores en el marco del Plan de Empleo 2017
- 26; Aprobación de expediente de modificación de créditos consistente en generación de créditos por ingresos por un importe de 68.661, 63 €
- 27; Aprobación de relación definitiva de admitidos y excluidos en procedimiento de adquisición de libros de texto y de ayudas municipales para universitarios.
- 30; ADO por concesión de ayudas para universitarios y para adquisición de libros de texto.
- 30; Reconocimiento de obligación y pago Axa Seguros Generales S.A
- 30; Aprobación de expediente de modificación de créditos consistente en generación de créditos por ingresos por un importe de 1.500 €
- 30; Aprobación de expediente de modificación de créditos consistente en transferencia de créditos por un importe de 7.800 €
- 30; Aprobación de expediente de modificación de créditos consistente en transferencia de créditos por un importe de 12.920 €
- 30; Corrección de error en contabilidad mediante realización de un reintegro de gastos a la partida 163-213
- 31; Pago de 60, 80 € a Doña María Jesús Martín en cumplimiento de autorizaciones de 4 de junio de 2019
- 31; Rectificación De redacción en punto resolutivo segundo del Decreto de 28 de junio de 2019
- 31; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Telentic S.L.U por 480, 37 €
- 31; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Grenke Rent S.A por 252, 89 €
- 31; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Grenke Rent S.A por 252, 89 €
- 31; 31; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a BT España S.A por 12, 40 €
- 31; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Sánchez Garrido Abogados S. L..P por 1663, 75 €
- 31; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Sánchez Garrido Abogados S. L..P por 1663, 75 €
- 31; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Asociación La Joven Mafía por 700, 00 €
- 31; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Securitas Direct S.A.U por 113, 81 €
- 31; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Suministros Vallejo S.L por 127, 78 €
- 31; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a San Andrés e Hijos S.L por 30, 71 €

#### ENERO

- 7; Aprobación de la prórroga del Presupuesto 2019 para 2020
- 9; Aprobación de padrón de la tasa de Escuela Infantil
- 9; Indemnización por desplazamiento a Don Miguel Rubio
- 17; Ordenar pago de 29.712, 43 € en favor de la Agencia Tributaria por retenciones cuarto trimestre IRPF.
- 22; Por el que se convoca Junta de Gobierno Local para el 23 de enero de 2020
- 23; Corrección de error en resolución de 22 de enero relativa a admitidos y excluidos personal de limpieza
- 27; Convocatoria de Pleno Ordinario para el 30 de enero de 2020
- 30; Pago de nóminas enero 2020
- 30; Reconocimiento de gratificaciones por servicios especiales el 1 de enero.
- 30; Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos
- 30; Liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a nombre de Naturgy Iberia S.A
- 30; Liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a nombre de Nedgia Castilla-La Mancha



30; Liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a nombre de Comercializadora Regulada Gas&Power gas

30; Liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a nombre de UFD Distribución Electricidad S.A

30; Liquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a nombre de Gas Natural Comercializadora

## FEBRERO

3; Aprobación de padrón de la tasa servicio de dependencia

3; Aprobación de padrón de tasa de Ayuda a domicilio

3; Aprobación de padrón de tasa de Comida a domicilio.

4; Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos.

4; Convocatoria de Junta de Gobierno Ordinaria para el 6 de febrero de 2020

4; Incoación de expediente sancionador en materia de tráfico.

4; Incoación de expediente sancionador en materia de tráfico.

5; Incoación de expediente sancionador en materia de tráfico.

5; Incoación de expediente sancionador en materia de tráfico.

5; Autorización de pago a justificar para gastos varios de oficinas municipales a Don Julián Torrejón por importe de 600 €

6; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Escuela de Animación Infantil

7; Aprobar lista admitidos y excluidos para creación de bolsa de trabajo de personal de limpieza

7; Aprobación de padrón de tasa de Escuela Infantil correspondiente a febrero

10; Aprobación de las dietas de los miembros del Pleno por sesiones 3 y 21 de octubre

11; Aprobación del gasto y adjudicación de contrato menor de servicios de asesoramiento jurídico a la empresa Bufete Moraleda Abogados.

12; Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos.

14; Aprobación de tasa por uso de instalaciones municipales correspondiente a enero.

17; Aprobación de padrón de Tasa de Escuelas deportivas municipales correspondiente a febrero.

18; Otorgamiento de informe favorable para nombramiento n comisión de servicios de puesto DE Subgestor Catastral B en la Delegación de Economía de Toledo a favor de Doá Nuría García

18; Autorización de pago a justificar por inscripciones lliga Voleibol Fuenlabrada por 8, 30 €

18; Reconocimiento de obligación y pago Telentic S.L por importe de 480, 37 €

18; Reconocimiento de diversas obligaciones y ordenaciones de pago.

24; Convocatoria de Junta de Gobierno para el 25 de febrero.

25; Aprobación de 1181, 90 € por la reserva de 55 entradas para el espectáculo "El sueño de Toledo."

26; Aprobación de gasto de 181, 50 € para inserción de anuncio Y PAGO A LA Tribuna de Toledo

27; Ordenación de ampliación de jornada de trabajo a Monitor Deportivo. .

28; Aprobación dietas miembros Junta de Gobierno por sesiones de 13 de noviembre , 12 diciembre y 27 de diciembre.

28; Aprobación dietas miembros de Pleno por sesiones e 20 de diciembre y 30 de enero.

28; Autorización de contratación de trabajadora para sustitución.

28; Reconocimiento de horas complementarias

28; Reconocimiento de diversas gratificaciones por trabajos.

28; Aprobación de nóminas de febrero

28; Incoación expediente sancionador de Tráfico

## MARZO



- 2; Incoación de expediente sancionador en materia de tráfico
- 2; Aprobación de liquidaciones de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a nombre de REPSOL
- 3; Por el que se acuerda remitir expediente de desistimiento de contratación de servicios del la Escuela Infantil Municipal al Juzgado CONTENCIOSO Administrativo nº 1 de Toledo.
- 3; Devolución ingreso duplicado publicidad Libro Fiestas Patronales 2019.
- 3; Reconocimiento de Obligación y ordenaciones de pago.
- 3; Aprobación de la liquidación del canon del velatorio por importe de 1.698, 00 €
- 3; Aprobación de padrón de la tasa de comida a domicilio correspondiente a febrero.
- 3; Aprobación del padrón de la Tasa de Servicio de Dependencia correspondiente a febrero.
- 3; Reconocimiento de ingresos indebidos
- 4, Requerimiento para ejecución de obras para garantizar la seguridad del cerramiento hacia la vía pública.
- 10; Reconocimiento de obligación y ordenación de pago a Nuclez Futur S.L
- 10; Reconocimiento de reintegro de la subvención del Programa Participa-S y Reincorpora-T para Ampas, Ayuntamientos y E.S.A..L. la cantidad de 5.129, 10 €
- 10; Aprobación tasa Escuela Infantil correspondiente a marzo
- 11; Nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local a Dª Ana María Sánchez Orttega en sustitución de Don Daniel Chozas Gómez.
- 11; Aprobación de gasto de 2.171, 43 € para garantizar aportación de este Ayuntamiento en concepto “repavimentación de la Calle Bailén” incluido en el Plan Provincial 2019
- 18; Aprobación de padrón de Tasa de Uso Instalaciones Municipales correspondiente a febrero
- 24; Reconocimiento de obligaciones y aprobación de facturas
- 26; Rectificación por error en Decreto de Alcaldía de 10 de febrero.
- 27; Aprobación de nóminas marzo
- 30; Prestación de servicios esenciales con el objeto de mantener los servicios públicos en el Ayuntamiento (Covid 19)
- 31; Reconocimiento de obligaciones y aprobación de facturas
- 31, Reconocimiento de obligaciones y aprobación de facturas

#### ABRIL

- 2; Aprobación factura Telentic
- 3; Aprobación de padrón de la Tasa Comida a Domicilio correspondiente a marzo
- 3; Aprobación de tasa Escuela Infantil correspondiente a marzo

#### **12º ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Antonio Morales Castellanos, quien formula las siguientes preguntas, además de las presentadas por escrito:

-En el Pleno anterior se formularon unas preguntas y se dijo que se iba a contestar hoy y a fecha de hoy no se han contestado (acceso al expediente de Guardería, Recaudación de piscina



que se puso a disposición de José Luis (De Lucas) una serie de movimientos de caja que ellos consideran que no es seria. Se preguntaba por las empresas que explotaron las barras de bar en la zona , se dijo que se contestaría por escrito y hasta la fecha, nada.

-¿ Por parte del Ayuntamiento a lo largo de la legislatura se ha contratado con alguna Comunidad de Bienes? Por Alcaldía se afirma que se contesta en el siguiente Pleno.

-Por lo que se refiere al tema de las Actas , insistir en que el Acta venga firmada para que la información sea correcta. Doña María Ángeles García López apunta que si no se puede volver a lo de antes , que es que el Policía lo traiga a casa. Por Secretaría se comenta que por su parte casi lo prefiere porque en la situación actual en que se debe enviar el pleno por la tarde carece de personal para poder escanear firmas etc Añade que si se pide con esas formas suyas nunca habrá problema. Don Antonio Morales dice que se agradece.

-Pasa a referirse a una resolución de Alcaldía que no se numera. El Alcalde contesta que parece ser una tónica de este Ayuntamiento, pues antes tampoco numeraban. El anterior equipo no lo vía oportuno y nosotros lo estamos estudiando. Don Antonio Morales lo encuentra interesante para llevar un control. En cualquier caso en dicho decreto se autorizan 600 € a justificar para el Sr. Alcalde para la partida de gastos varios de oficina pregunta si están justificados. El Alcalde contesta que por supuesto que sí. En el próximo pleno le puede traer justificado el reintegro.

-Han visto que se han comprado 55 entradas para el Puy Du Fou 81, 90 € y se había comprometido el gasto. Se dio una señal y el pago definitivo era en abril. Dadas las circunstancias, ¿ se ha producido ese pago? Por Alcaldía se explica que se ha producido una devolución pues es servicio con pago a cuenta , el dinero devuelto por la empresa y en las arcas municipales

-Han comprobado que en las cantidades que se pagan por asistencia a los plenos se les practica la oportuna retención correspondiente . Sin embargo, a las asistencias a las Juntas no. Quisiéramos saber el criterio legal que se sigue. El Alcalde dice que él sepa se practica a todo el mundo y se les ha facilitado un modelo para que rellenen. Don Antonio dice que hay un apunte de 2.435 € referido a tres Juntas (de noviembre y diciembre) y de ahí hemos concluido que no se ha practicado retención y nos ha surgido esa duda. Doña Mari Carmen Domínguez (PP) dice que se está haciendo y al menos en su caso se le ha practicado. EL Alcalde dice que lo trae también al próximo Pleno.

-En la Junta de Gobierno de 27 de febrero uno de los asuntos que se tratan es el Otorgamiento de poder para pleitos para Abogados y Procuradores. Han advertido que en el Decreto en el que se adjudica el contrato menor de servicios, ¿ cuando se celebró ese contrato? .Porque en la Junta ya se da por hecho otorgando poder. Ellos han visto que pone desde el 12 de febrero por un plazo de 6 meses ¿ Cual es el coste del servicio? Don Antonio Morales critica que no venga el coste y esté sin firmar. Por Alcaldía se dice que no está pendiente de todas las carpetas y que probablemente los abogados le hayan pasado una copia de un expediente sin firmar. A Don Antonio Morales le gustaría tener acceso a ese decreto. Por Alcaldía se explica



que si es desde el 12 de febrero se ha hecho un prorrateo , pero que no se preocupe pues también se facilitará.

-Vuelve a preguntar por qué no se numeran los decretos. El Alcalde dice que parece que es una tradición de todos en el Ayuntamiento , que ya lo ha dicho mil veces y que lo va a conseguir (que se numeren) .

-¿ Se va a abrir la piscina municipal? El Alcalde dice que si se lo pregunta a Emiliano García-Page o a él, que primero le tendrá que mandar las directrices. Doña María Ángeles García dice que cree que están mandadas desde Sanidad. El Alcalde responde que a él no. Un día le dicen blanco, negro o beige. Dice que la piscina está en perfecto estado de revista ara su utilización si quisiéramos .Pero vamos a esperar instancias de más arriba. El Alcalde avanza que es complicado y que en la próxima Mancomunidad también se tiene previsto ese asunto para ver qué hacen entre todos.

-El 16 de abril se solicitó la revisión de los Pliegos de Cláusulas Administrativas aprobados en la Junta de 27 de diciembre de 2019 y hoy 21 de mayo no lo han recibido. El Alcalde comenta que, como saben, están en cuadro. Tienen en el mejor de los casos 3 administrativos y que si se lía a dar toda la documentación que pedís no necesitan uno sino 25. Don Antonio Morales manifiesta que desde que ha empezado toda esta desgracia apenas han pedido nada, pero que en este caso en concreto cree que se trata solo de darle a un botón y es muy puntual. El Alcalde dice que son muchos botones a los que dar. Don Antonio cree que no es pedir elaborar un informe sino dar solo algo existente y que están en disposición de exigir. El Alcalde dice que otra tarea para el próximo pleno. Don Antonio Morales pide una cita para la próxima semana y el Alcalde dice que no sabe si podrá dar la cita, pero los Pliegos tratará de tenerlos. Doña María Ángeles García dice que ellos normalmente tenían los Pliegos en las Actas de las Juntas y por Secretaría se dice que no procede, que no puedes mandar tantas páginas a la Subdelegación, es recoger en acta lo más sucinto posible. Y que sean razonables

El Alcalde le dice a Don Antonio Morales que se lo tratará de tener preparado para cuando venga verlo. Don Antonio Morales dice que no comparte ese criterio de si está preparado. El Alcalde contesta que le está diciendo que si lo tiene preparado le avisará para que vaya a verlo y no sabe qué mas quiere.

-A principios de este mes se hizo un anuncio en el que el Ayuntamiento aceptaba una donación . Esa aceptación cómo se llevó a cabo? El Alcalde dice que hay una serie de documentos con un trayecto de la escultura, una memoria y las condiciones que se hace , que es cien por cien de parte de las empresas que lo donan. Consta en la placa que es una donación de un artista de la población. La obra y materiales pagados por el Ayuntamiento . ¿ Qué es lo que ha donado el escultor? Doña María Ángeles García dice que la idea. ¿ Eso no se paga? El Alcalde dice que esto es 100% donado por las empresas aquello se inauguró en periodo de elecciones y dijisteis que era una donación. Don Antonio Morales dice que la pregunta no va por ahí sino por el tema de la aceptación. La pregunta es qué carácter tiene la donación. El Alcalde dice que también prepara esa documentación.



-Había una publicación en Facebook en el que se hacía constar imágenes de desperfectos en el cementerio, en el que se achacaba a la mala gestión y se quería hacer ver que la responsabilidad era de la anterior Corporación. A la vista de esa situación y deterioro, ¿se va a ejercitar alguna acción? El Alcalde afirma que eso está en manos de Ignacio y también ver si se les puede reclamar, como ha habido tantas reclamaciones que se han pasado como por ejemplo el CAI. Don Antonio Morales dice que aparte de achacar a la anterior Corporación, la responsabilidad es de la empresa y pregunta si ha tomado alguna iniciativa de reclamar. El Alcalde dice que lo están arreglando porque no se puede permitir que alguien vaya al cementerio y se rompa una pierna . Preguntado por la responsabilidad, el Alcalde dice que cuando hay una obra ellos y el técnico se personan y comprueban su ejecución y si eso está mal ejecutado una parte de responsabilidad (el 99, 99% ) será del contratista y otra el que contrata por no comprobarlo. No sabe de quien es culpa, al igual de que se tire la pared del cementerio que da a la Paloma y dos años después siga tirada. Suya no, en todo caso.

-Hay un par de empresas que no saben qué funciones desarrollan: Nuclex Futur . El Alcalde dice que han suministrado material de obra , de fontanería y riegos. Pregunta asimismo por Vital , el Alcalde dice que es la terapia ocupacional.

El Alcalde pasa a contestar preguntas anteriores y dice que en este Ayuntamiento cada martes o cada jueves por la tarde se han estado preparando una serie de carpetas con la documentación que nos solicitaba el Grupo Municipal Socialista y le hemos dado una respuesta a las preguntas. Por parte del Grupo Socialista se ha dejado de asistir , supongo que como José Luís tuvo su problema de salud, dejó de asistir. Mas está preparado, cada martes seguirán contestando. Seguidamente el Alcalde procede a desglosar una serie de facturas solicitadas con sus correspondientes importes.

A continuación el Alcalde desea contestar a las preguntas que hicieron con registro de entrada, siendo las siguientes:

-Respecto a la pregunta del Plan de Empleo 2017, en relación con el citado Informe, en el mismo se dice por los abogados que lo suscriben, que el Ayuntamiento debía pagar todas las cantidades no prescritas.

Tras consultar a los servicios jurídicos del Ayuntamiento se informa que la prescripción (periodo de tiempo en el cual uno pierde el derecho que tenía), se produce por el transcurso del plazo establecido en el artículo 59 del Estatuto de los trabajadores, al año desde que la acción pudo ejercitarse y esta prescripción puede interrumpirse por tres causas:

1ª Reclamación ante los tribunales. No consta ningún documento en este Ayuntamiento.

2ª Reclamación extrajudicial de los acreedores . No consta ningún documento en este Ayuntamiento.



3ª Reconociendo la deuda por el deudor (en este caso , el Ayuntamiento) No consta ningún documento en este Ayuntamiento. Sin embargo, sí consta en el expediente de la inspección de trabajo, un correo electrónico remitido el 24 de Abril de 2019 por el entonces Teniente de alcalde , D. José Luis de Lucas, donde reconoce íntegramente la deuda con todos los trabajadores del Plan de empleo de 2017.

Y yo pregunto al portavoz del grupo socialista de Pantoja ¿Ha preguntado usted al señor de Lucas donde esta ese documento? ¿Ha preguntado la Señora Exalcaldesa donde está ese correo que ha desaparecido de los servidores del Ayuntamiento de Pantoja? ¿Es que acaso además de incumplir el principio de igualdad retributiva, con un convenio colectivo ilegal aprobado por ustedes, pretenden ocultar las pruebas de la infracción que han cometido y que ha supuesto un perjuicio para el Ayuntamiento de 140.371.55€?

Por tanto si algo estaba no prescrito, el señor De Lucas se encargó de interrumpir la prescripción, reconociendo la deuda como se dice reiteradamente en las diligencias de la inspección de trabajo, y, además se comprometió a pagarlos antes del 15 de Julio de 2019, lo cual también incumplió, lo que ha supuesto que esta nueva corporación haya asumido el pago de las obligaciones reconocidas, tanto salariales como de seguridad social, incluyendo el recargo de apremio por su negligencia y nefasta gestión en materia de contratación laboral.

-En cuanto a la segunda pregunta, no hay mas ley que la del sentido común, y en segundo lugar, yo creo que ustedes deberían tener muy en cuenta o al menos haberse leído las diligencias de la inspección de trabajo, que ha habido un requerimiento y una advertencia previa respecto al 2017, y no olviden que la inspección de trabajo al igual que ha abarcado el 2017, puede ir hacia atrás y remontar en el tiempo a años anteriores que no se encuentran prescritos porque igual que la prescripción de las daciones de cantidad son un año, las obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social prescriben a los cuatro años. Por tanto si en 2019 fuimos investigados por la inspección de trabajo por su gestión, según dicen en mi pueblo “Virgencita que me quede como estoy” porque si no y voy a nombrar otro refrán “será peor el remedio que la enfermedad”.

Miren ustedes, hemos pagado las cantidades que ustedes se comprometieron a pagar y que ustedes reconocieron por negar la evidencia de una mala gestión por su parte. El ayuntamiento que hoy tengo el honor de presidir ha ahorrado una sanción de 187000€, ¿por qué? Porque la sanción que prevé el artículo 8-1 del real decreto legislativo 5/2000 que regula la ley de infracciones y sanciones en el orden laboral establece que será una infracción muy grave el impago del salario, por tanto de todos los conceptos salariales. Y se considerará además que concurren agravantes cuando: 1, el número de trabajadores, les recuerdo que eran 34, una cifra bastante amplia, en 2º lugar ¿ha habido requerimientos previos? 2 requerimientos previos, se les ha advertido y ustedes han hecho caso omiso, y en 3er lugar la persistencia en la comisión. Ustedes pese a que eran sabedores de que estaban incumpliendo la ley, han procedido a hacer caso omiso y como si esto no hubiese ocurrido, de forma que si llegamos a hacerles caso a ustedes, el pueblo de Pantoja tiene que saber, que la broma le hubiese costado, 327.371.55€ y gracias a la labor de este alcalde y su corporación municipal se han pagado 140.371,55€, por lo



que tengo el honor de decirles a ustedes y a mi pueblo que este ayuntamiento se ha ahorrado pagar 187.000€ en materia de sanción.

Y ahora, si quiere usted por favor, búsqume el correo electrónico del 24 de Abril de 2019, que no está aquí ya que no aparece en los servicios municipales, y a lo mejor habrá que pedir su localización en otros organismos distintos del Ayuntamiento

-Respecto a la tercera pregunta del Plan De Empleo, le pregunta Don Antonio Morales si tiene derecho a réplica y por Alcaldía se contesta que no porque ahora está contestando y ya lo ha tenido antes y le está cortando. Y que puede pregunta después y por escrito y que ya ha podido hacer todas las preguntas que ha querido. Sigue interviniendo el Alcalde pidiendo un favor a Doña María Ángeles García López: Usted, que es Delegada Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno regional, dígale a su jefe, el señor García -Page que de aquí en adelante dote adecuadamente los planes de empleo y con el dinero necesario para remunerar a los trabajadores, porque después nos toca pagar a los ayuntamientos sus errores.

Ustedes invitan y los ayuntamientos pagamos. Un negocio redondo para el Gobierno regional, pero un auténtico problema para los ayuntamientos pequeños con pocos recursos, como es nuestro caso. Usted debería saberlo.

(El Alcalde llama al orden a Doña María Ángeles García López)

(El Alcalde llama al orden a Doña María Ángeles García López por seguir hablando)

Antes de atreverse a firmar con su nombre este tipo de preguntas, debería de dar explicaciones de qué es lo que hace usted, con la responsabilidad que tiene un cargo como el suyo y con buen sueldo que le pagamos entre todos, para evitar que sean los ayuntamientos los que paguen los anuncios de su presidente.

-Respecto a la Escuela Infantil Municipal , el Alcalde dice que es curioso que usted me haga esta pregunta, y demuestra una gran imprudencia por su parte, porque este expediente lo dejó usted sin firmar. Todos nos preguntamos si sería por las numerosas irregularidades que señala el secretario en su informe desfavorable acerca de la adjudicación que, como ya he dicho, usted dejó sin firmar.

Se ha convocado un nuevo concurso y no se ha finalizado por la paralización de los trámites administrativos que implica el estado de alarma declarado con motivo del covid-19. Retomaremos los trámites lo antes posible. En estos momentos no es lo más urgente que tenemos entre manos, porque como sabe, el Gobierno regional que dirige García-Page ha dado por finalizado el curso y las instalaciones donde acuden niños no abrirán, al menos hasta el mes de septiembre.

En cuanto al prestador del servicio, continúa en la misma situación en la que estaba con usted, prestando servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato.



Doña María Ángeles García López interviene de nuevo y el Alcalde dice que no está en el uso de la palabra y la próxima vez le tendrá que decir que abandone. Doña María Ángeles García López dice que estamos en ruegos y preguntas y que está preguntando. El Alcalde dice que ya han preguntado bastante antes y pide que no le interrumpa. Don Antonio Morales opina que es una posición demasiado autoritaria y el Alcalde le pregunta que si le está diciendo que se calle y comenta que está contestando a las preguntas y está en su turno.

-Sigue diciendo con respecto a la pregunta de la Dedicación del Sr. Alcalde que es, como desde el principio de la legislatura del 100%. Aunque me va a permitir que le diga que desde el punto de vista de la implicación personal es del 200%. No le va a ser difícil encontrar personas que confirmen estas palabras. Como no existe ninguna modificación respecto a lo aprobado en el inicio de la legislatura, tampoco existe ningún informe sobre ninguna modificación porque ésta no se ha producido.

En relación con los ingresos recibidos de la Mancomunidad de la Sagra Alta por mi parte; recibo en concepto de asistencia a órganos colegiados la misma cantidad que el resto de Vicepresidentes, Alcaldes de los municipios de Cedillo del condado, de Cobeja y de Ugena ; de Ciudadanos y PSOE respectivamente. Sin embargo, el señor De Lucas no cobraba por asistencia sino en razón de su cargo, algo que es claramente incompatible con la dedicación completa que ejercía en el Ayuntamiento de Pantoja. Yo no sé si el señor de Lucas ha declarado esos ingresos como parte de su sueldo, porque eran parte de su sueldo, como sin duda debe saber a estas alturas y, si no lo ha hecho, podría incurrir en un fraude fiscal. Afortunadamente, todavía está a tiempo de remediarlo y le rogamos en caso de que no lo hubiera hecho, que lo haga lo antes posible.

-En relación a la Ejecución de Obras en el Ayuntamiento, las obras realizadas en el Ayuntamiento han tenido un coste de aproximadamente unos 11.000 euros. Se trata de un contrato menor , cuyo importe se consigna en una partida presupuestaria del capítulo 6 dedicado a inversiones y no tiene ninguna relación con el Plan Inversiones de la Diputación de Toledo.

-En cuanto a la limpieza de parcelas, si ha leído usted el bando (el de hierbas con “v”) al que hace referencia en su pregunta, sabrá que todavía no ha finalizado el plazo. Cómo vamos a sancionar a alguien con un plazo no finalizado!

-En cuanto a la pregunta sobre la Alerta sanitaria, comenta que de verdad que estoy impresionado con esta pregunta porque cómo es posible que usted, que escribe estas preguntas poniendo como e-mail de contacto la dirección de correo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha donde ejerce usted el cargo de Delegada Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Toledo, miembro del gobierno regional que tiene la mayor tasa de mortalidad de toda España, venga aquí a preguntar por la gestión que ha hecho un Ayuntamiento de 3.800 habitantes en esta alerta sanitaria.

Lo primero que debería usted hacer es pedir perdón a todos los pantojanos por la vergüenza de los despropósitos del Gobierno de España y del Gobierno Regional durante esta



pandemia. Curiosamente hoy 21 de mayo (a una interrupción, el Alcalde le indica a Doña María Ángeles García López que a la próxima interrupción le dice que salga) . Sigue diciendo que curiosamente hoy 21 de mayo se impone como obligatorio el uso de mascarillas , después de estar meses diciendo que no eran válidas

Doña María Ángeles García López vuelve a intervenir y el Alcalde le pide que abandone el Pleno , cosa que hace.

*El Alcalde* sigue su intervención manifestando lo siguiente:

- Debería pedir perdón por permitir que se extendiera el virus en la manifestación del 8 de marzo y todas las que se permitieron
- Debería pedir perdón por engañar a todos los españoles, por decir que era una simple gripe y que apenas tendríamos un puñado de casos en nuestro país.
- Debería pedir perdón por la desprotección de los sanitarios y que ahora dicen desde el Gobierno que muchos de ellos se han infectado en sus casas.
- Debería pedir perdón por los ancianos fallecidos en las residencias sin intervención necesaria del Gobierno Regional
- Debería pedir perdón por decir, como dijo García-Page, que los profesores querían irse de vacaciones, perdón por el caos del cierre de los colegios, diciendo una cosa y la contraria pocas horas después y a las personas mayores, pues mi padre tiene 96 años y es una persona tan válida como el suyo para vd. Y más valdría que ustedes mismos pidieran su dimisión.
- Debería pedir perdón por los miles de puestos de trabajo perdidos y las empresas arruinadas y por hablar de transparencia y aún así ocultar datos sanitarios.

Aún así le diré que, lo que hemos hecho es:

- Evitar las concentraciones de personas antes de que lo decretase el gobierno
- Suspender las actividades antes de que lo decretase el gobierno
- Interesarnos por la residencia de mayores, pedir la intervención de la UME y ponernos a su disposición antes que el gobierno regional.
- Ser de los primeros municipios en comenzar la limpieza y desinfección, en la que no ha colaborado su gobierno
- Atender las necesidades básicas de todos los vecinos, especialmente de las familias en situación de vulnerabilidad y de las personas que se encuentran solas, cosa que no ha hecho su gobierno.



· Conseguir por nuestros propios medios mascarillas para repartir a la población mucho antes de que lo hiciera su gobierno

En definitiva, estar aquí cada día, en cada momento para atender a los vecinos y adoptar las medidas necesaria y todo esto, por cierto, sin su ayuda ni la de su Gobierno. Insisto, debería pedir perdón por todo lo que usted no ha hecho teniendo una responsabilidad más alta que la nuestra.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinte, en prueba de lo cual se levanta el presente acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe.**

**Vº Bº**  
**ALCALDE**

**EL SECRETARIO**